

6. Partida 43.01.B.

Se suprime la clave estadística 43.01.21, quedando como sigue:

— de corderos de astrakán o de caracul (persas, breitschwanz y similares), de corderos de la India, de China, de Mongolia y del Tibet:

43.01.21.1 — — de astrakán breitschwanz.
43.01.21.9 — — las demás.

7. Partida 43.02.Ald).

— de corderos de astrakán o de caracul (persas, breitschwanz y similares), de corderos de la India, de China, de Mongolia y del Tibet:

43.02.21.4 — — de astrakán breitschwanz.
43.02.21.1 — — las demás.

43.02.23.2 — de otaria.
43.02.27.2 — de coipo y de castor.
43.02.31.1 — de rata almizclera y de marmota.
43.02.35.1 — de félidos salvajes.
— de otros animales:

43.02.50.2 — — de pieles de ornato de carácter suuario.
43.02.50.3 — — las demás.

8. Partidas 73.29.A y 73.29.B.

A. De rodillos y de precisión.

73.29.11.1 — cadenas para bicicletas y motocicletas.
73.29.13.1 — las demás cadenas.
73.29.91.1 — partes y piezas sueltas.

B. Las demás.

— cadenas de eslabones articulados:
— — de rodillos:

73.29.11.2 — — — para bicicletas y motocicletas.
73.29.13.2 — — — las demás.

El resto de las claves estadísticas, desde la 73.29.19 no varían.

Nota.—Se suprime la clave 73.29.11.

Segundo.—Suprimir y/o modificar las siguientes claves, bien por no existir, bien por haberse modificado:

1. Se suprime la clave estadística 84.15.51.1.
2. La clave 84.15.51.2 pasa a ser 84.15.51.
3. Se suprimen las claves: 27.05.19.9 y 87.06.11.9.

Tercero.—Modificaciones de varios textos de partidas que quedan de la siguiente forma:

- 1) 12.07.65.9 — los demás leños, raíces y cortezas; musgos, líquenes y algas.
- 2) 27.10.75 c) que se destinen a ser mezclados con otros aceites, con productos de la partida 38.14 o con espesativos, para la fabricación de aceites, grasas o preparaciones lubricantes.
- 3) 34.06.11 — lisas, sin perfumar.
- 4) 39.07.66 — cajas, tarros, cajones, jaulas y artículos similares.
- 5) 84.11.36.1 bb) herméticos, no accesibles para fluidos frigorígenos, de potencia absorbida nominal superior a 2,5 KW.; herméticos accesibles para fluidos frigorígenos, de potencia absorbida nominal por compresor unitario, igual o superior a 15 KW.
- 6) 84.11.36.2 — — — herméticos accesibles y no accesibles.
- 7) 84.19.96.7 c) estuchadoras y encartonadoras en envases individuales.
- 8) 90.09.C Amplificadoras y reductoras fotográficas.

Cuarto.—1. La clave 61 de los beneficios subjetivos o particulares queda modificada de la siguiente forma:

61. Empresas acogidas al Real Decreto 3434/1981.
2. Añadir la nueva clave:
62. Grupo Atlas.

Quinto.—La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los servicios de V. S. dependientes.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

Sr. Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de ...

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17002 RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Olot, Colegio Notarial de Barcelona, al Notario de dicha localidad don Manuel Faus Pujol.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Olot, por excedencia voluntaria del Notario que lo desempeña don Vicente Madero Jarabo, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Olot, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, a don Manuel Faus Pujol, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

17003 CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mayo de 1982 por la que se resuelve concurso de traslados en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 16451 y en el contexto de la «Relación que se cita», donde dice: «Escribano Martínez, María Teresa», debe decir: «Escribano Alvarez, María Teresa».

MINISTERIO DEL INTERIOR

17004 ORDEN de 22 de mayo de 1982 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se señala y efectos administrativos de 1 de